

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 3165** *Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Entidad Pública Empresarial Red.es para el desarrollo de «Actuaciones dirigidas a fomentar la apertura de información del sector público y a favorecer su reutilización».*

El Secretario de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, la Secretaría de Estado de Función Pública y el Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, han suscrito, con fecha 1 de diciembre de 2017, una Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Entidad Pública Empresarial Red.es para el desarrollo de «Actuaciones dirigidas a fomentar la apertura de información del sector público y a favorecer su reutilización».

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido Convenio, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 27 de febrero de 2018.—El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, José María Jover Gómez-Ferrer.

ANEXO

Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Administración General del Estado (Secretarías de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital y de Administraciones Públicas) y la Entidad Pública Empresarial Red.es para el desarrollo de «Actuaciones dirigidas a fomentar la apertura de información del sector público y a favorecer su reutilización» (C147/15-AE AD1)

1 de diciembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, Sr. D. José María Lassalle Ruiz, en su calidad de Secretario de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital nombrado para dicho cargo por Real Decreto por Real Decreto 516/2016, de 18 de noviembre, en representación del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 5 del Real Decreto 903/2017, de 13 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

De otra parte, la Sra. Dña. Elena Collado Martínez, Secretaria de Estado de Función Pública, nombrada para este cargo por el Real Decreto 437/2016, de 11 de noviembre, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en ejercicio de las funciones atribuidas por Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Y de otra parte José Manuel Leceta García, Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, en nombre y representación de dicha entidad en virtud de las facultades delegadas a su favor por el Consejo de Administración de Red.es, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 14.1k del RD 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad.

La Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (anteriormente, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la información), la Secretaría de Estado de Función Pública (anteriormente, Secretaría de Estado de Administraciones Públicas) del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la entidad pública empresarial Red.es (en adelante, «Red.es») podrán ser denominadas, individualmente «la Parte» y, de forma conjunta, «las Partes»,

Todas las Partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente Adenda y en su virtud.

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 28 de marzo de 2016, las Partes suscribieron el Convenio marco de colaboración para el desarrollo de «Actuaciones dirigidas a fomentar la apertura de información del sector público y a favorecer su reutilización» (en adelante, «el Convenio»).

Segundo.

Que la cláusula séptima del Convenio establece que:

«El presente Convenio marco surtirá efecto desde el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, anualmente, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción, y hasta un máximo de cuatro, previo informe de la Abogacía del Estado y de la Intervención delegada, cuando corresponda.»

Tercero.

Que la Comisión de Seguimiento del Convenio, en su reunión del 5 de octubre de 2017, acordó proponer la prórroga de este Convenio hasta el día 31 de diciembre de 2018, para garantizar la continuidad y finalización de la ejecución de los proyectos en marcha.

Cuarto.

Que con el fin de dar continuidad a las actuaciones que se están desarrollando en el marco del presente Convenio, las Partes están interesadas en ampliar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Las Partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2018.

La suscripción de la presente Adenda no supone modificación alguna del régimen económico previsto en la cláusula cuarta del Convenio.

Segunda.

En todo lo no novado expresamente por la presente Adenda, seguirá en vigor lo dispuesto en el Convenio comprometiéndose las Partes a continuar desarrollando las actuaciones precisas que constituyen el objeto del mismo.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las Partes firman, la presente Adenda.

El Secretario de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, José María Lassalle Ruiz.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, José Manuel Leceta García.